



**FENALCO**  
LA FUERZA QUE UNE

Bogotá D.C., 25 de julio de 2013

***CIRCULAR 254 DE 2013  
SE REDUCEN HORARIOS DE EXPENDIO DE LICOR EN SIETE  
LOCALIDADES DE BOGOTÁ***

**Señores  
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos**

Apreciados señores:

Con fundamento en el comunicado emitido por la Administración Distrital de Bogotá, les informamos que a través del Decreto 330 de 23 de julio, se ordenó reducir el horario de venta y expendio de licor en establecimientos de 7 localidades durante un mes, es decir, hasta el día 24 de agosto.

En ese orden de ideas, los establecimientos como tiendas o similares, en los cuales se expendan y/o se consuma licor y que se encuentren ubicados en Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Suba, Usme y Tunjuelito, podrán funcionar desde las 10:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.

Por otro lado, los bares y discotecas de estas localidades únicamente podrán operar en el horario comprendido entre las 10:00 a.m. y 1:00 a.m.

Reciban un cordial saludo,

**CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ**  
Directora Jurídica

**Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: [www.fenalco.com.co](http://www.fenalco.com.co) – Gestión Gremial – Jurídica.**